

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente Nº 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 176/15 la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G., Mg. Karina FRANCISCOVIC, solicita la designación de la Lic. Sara OJEDA como Directora Ad-Honorem del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) y la contratación de la Mg. Azucena ROJAS como Directora del mencionado Programa, bajo la modalidad de Locación de Servicios, por la suma equivalente al monto de DOCE (12) horas cátedra mensuales en concepto de honorarios, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015;

QUE mediante Nota Nº 2070/15 el Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario e informa que la Mg. Azucena ROJAS percibirá la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), en concepto de honorarios;

QUE de fs. 229 a 233 se cuenta con el Informe correspondiente al período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2014 en el cual se consigna la Descripción del Programa, las Acciones Realizadas, el grado de cumplimiento de los objetivos, los inconvenientes encontrados, el equipamiento adquirido y/o incorporado y la propuesta de ajuste sobre los objetivos y las acciones;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Sara OJEDA como Directora Ad-honorem del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) y autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015, percibiendo esta última la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.T. Nº 27-13582690-7) como Directora Ad-honorem del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.T. Nº 27-11965042-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015, percibiendo la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), en concepto de honorarios.-

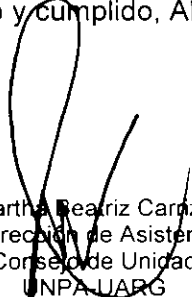
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

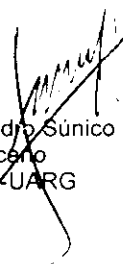
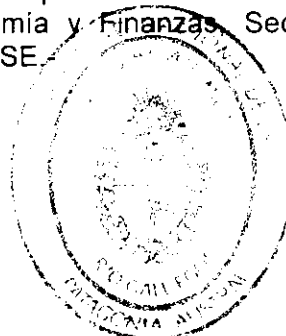
///

//1-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.



Martha Beatriz Carozo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

449